

# Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Decreto

**Materia: Reglamento que regula la determinación, concesión y pago del Subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo**

Ministerio que lidera: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ministerios que firman: Ministerio de Hacienda; Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Fecha Informe: 11/11/2020 10:14:27

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

El inciso final del artículo 7° de la ley N° 21.218, mandata al Ministerio de Desarrollo Social y Familia la dictación de un reglamento, el que deberá ser suscrito además por los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, que regulará la determinación, concesión y pago del subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo

No

#### Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

### II. Descripción General

#### Problema identificado

Incapacidad de financiar los gastos mensuales del hogar para trabajadores formales de menores ingresos. Bajos incentivos a la formalización del empleo de menor especialización.

#### Objetivos esperados

Aumentar el ingreso de los trabajadores formales con jornada completa y que tengan un salario menor a \$384.363.

#### Alternativas consideradas

- Incrementar de una sola vez el salario mínimo a \$350.000
- Crear un subsidio para todos los trabajadores a tiempo completo, que permita alcanzar un ingreso mínimo garantizado de \$350.000 a todos los trabajadores que tengan una renta mensual menor o igual a ésta.

#### Justificación de la propuesta

un alza de \$301.000 a \$350.000 en el salario mínimo de una sola vez podría perjudicar en gran medida las oportunidades laborales de los trabajadores más vulnerables y asimismo afectar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conscientes de la necesidad de incrementar los ingresos de los trabajadores, pero también de no perjudicar a los más vulnerables que son quienes justamente se busca beneficiar, es que proponemos la creación de un subsidio de cargo fiscal, que permita a los trabajadores de más esfuerzo ver un aumento en su ingreso mientras ocurre un incremento paulatino del salario mínimo. Por otro lado, esta propuesta genera un incentivo a la formalización, ya que se dirige exclusivamente a los trabajadores con contrato y jornada laboral completa. Además, el beneficio se extenderá a todos los trabajadores con jornada completa y que tengan renta mensual menor a \$384.363, de tal modo de atenuar la tasa de retiro del beneficio, y con ello disminuir los desincentivos a tener un mayor ingreso laboral con el fin de recibir un mayor subsidio.

#### Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

#### Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

### III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

| Agentes o Grupos                              | Costos | Beneficios |
|-----------------------------------------------|--------|------------|
| Personas naturales                            | No     | No         |
| Personas consumidoras                         | No     | No         |
| Trabajadores y trabajadoras                   | No     | Sí         |
| Empresas                                      | No     | No         |
| Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) | No     | No         |
| Instituciones del Sector Público              | Sí     | No         |
| Mujeres                                       | No     | No         |
| Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)             | No     | No         |
| Personas con discapacidad                     | No     | No         |
| Comunidad LGTBIAQ+                            | No     | No         |
| Pueblos originarios                           | No     | No         |
| Personas migrantes                            | No     | No         |

#### Detalle de la distribución del impacto

Se han visto beneficiados cerca de 300 mil trabajadores por mes.

#### Aplicación diferenciada a Mipymes

No

#### Impacto en género

No especificado

#### Detalle de impacto en género

No aplica

### IV. Costos Esperados

| Tipos de Costos             |    |
|-----------------------------|----|
| Costos financieros directos | No |
| Costos de cumplimiento      | No |
| Costos indirectos           | No |